

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se nombra Coordinador Regional de Hemodonación y Bancos de Sangre.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con la donación de la sangre humana y su disponibilidad y utilización terapéutica, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996 se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación de Hemodonación y Bancos de Sangre.

Al frente de esta estructura de coordinación figuraba el Coordinador Regional de Hemodonación y Bancos de Sangre, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Una vez ha sido elevada la precitada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

D I S P O N G O

PRIMERO.—Designar, bajo la dependencia funcional del Director General de Salud Pública y Consumo, a D. Martín González Carvajal como Coordinador Regional de Hemodonación y Bancos de Sangre.

SEGUNDO.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de octubre de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 11 de octubre de 1996, por la que se nombra Coordinador Regional de Trasplantes.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de extracción y trasplantes de tejidos y órganos, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996 se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación de Trasplantes.

Al frente de esta estructura de coordinación, figuraba el Coordinador Regional del Trasplantes, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Una vez ha sido elevada la precitada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

D I S P O N G O

PRIMERO.—Designar, bajo la dependencia funcional del Director General de Salud Pública y Consumo, a D. Juan José Cubero Gómez como Coordinador Regional de Trasplantes.

SEGUNDO.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de octubre de 1996.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la

designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 23 de abril de 1996 (B.O.E. de 23 de mayo) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a